

## REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN PARITARIA DE IIPP Nº 71 (25/03/2022)

El viernes 25 de marzo tuvo lugar la reunión de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la asistencia únicamente de los sindicatos **CCOO** y CIG.

Los puntos del orden del día que se han tratado en la reunión han sido los siguientes:

### 1.- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

La Administración nos informa que todavía no ha recibido la autorización de Función Pública para realizar el concurso previo de las plazas sujetas a estabilización entre el personal laboral fijo de IIPP.

De las 177 plazas sujetas a estabilización, 5 plazas pertenecientes a los centros del País Vasco han sido transferidas y se estabilizarán en los procesos de estabilización que se convoquen en esa comunidad autónoma.

La Administración interpreta que los procesos de estabilización pendientes de convocar y posteriores a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, deben llevarse a cabo a través de un **concurso-oposición**, eso sí teniendo en cuenta que **la fase de oposición esta vez no será eliminatoria**.

**CCOO** discrepa de este criterio interpretativo que hace la Administración y defiende que **el mandato imperativo de esta ley es convocar, de forma excepcional y por una sola vez, un concurso de méritos**, en el caso de que las plazas hayan estado ocupadas con carácter temporal e ininterrumpida, con anterioridad a 1 de enero de 2016, y mediante un concurso-oposición el resto de plazas temporales. Por este motivo, **CCOO** ha solicitado que se nos entregue un listado de las plazas interinas, desglosado en función del tiempo de ocupación temporal, más de 6 años o igual o inferior a 3 años.

De todas formas, el órgano convocante será la Secretaría de Estado de Función Pública que resolverá esta cuestión, no Instituciones Penitenciarias.

### 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA SENTENCIA Nº 38/2022 DEL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA NULOS LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA OPE 2018 (TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA), BASES DE LA CONVOCATORIA Y PRUEBAS REALIZADAS.

La Administración nos informa que **ha recurrido esta sentencia** para salvar la OEP 2018. Al no ser firme continúan ejecutando los diferentes procesos de selectivos.

Además de esta Sentencia ganada por 56 trabajadores en el Juzgado de Lo Contencioso, existe también la primera Sentencia de la Audiencia Nacional (sala de lo Social) que viene a desestimar el conflicto colectivo presentado por las organizaciones sindicales y confirmar la legalidad de los procesos selectivos correspondientes a la OEP 2018 y el anexo de plazas convocadas, que se publicaron identificadas por su código

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Afiliate  




El corazón de la gente  
trabajadora



**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

de puesto y destino, interpretando la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional que cuando se aprobó la OEP no estaba en vigor el IV CUAGE, sino el III Convenio que no establecía el orden de prelación actual. Este último fallo judicial contradice el fallo de la Sentencia del Juzgado Central de lo contencioso, debiéndose aclarar la contradicción que existe en el recurso interpuesto por la Administración.

Desde **CCOO** hemos defendido que esta situación era muy fácil de solucionar sin tener que recurrir a la vía judicial, tan fácil como **haber modificado el anexo de plazas convocadas eliminando su identificación y ofertándolas de forma genérica**. Reprochamos a la Administración que cuando tiene interés no duda en modificar las bases de una convocatoria, incluso a sabiendas de su ilegalidad porque haya transcurrido el plazo para presentar recurso, como ha hecho en el proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes de IIPP de este año, que ha modificado 8 meses después, siendo firmes y consentidas, las bases de este proceso, el apartado relativo al curso selectivo y período de prácticas. Sin embargo, en la convocatoria de los procesos selectivos de personal laboral no subsanaron el anexo de plazas ofertadas al personal laboral de nuevo ingreso.

**De haberse subsanado el anexo de plazas, ni los trabajadores y trabajadoras de forma particular ni las organizaciones sindicales hubieran judicializado el proceso selectivo y las plazas convocadas a la oferta.**

La Administración nos contesta que la subsanación la tendría que haber hecho Función Pública que es el órgano convocante y que una manera de paliar la situación es con la convocatoria del concurso previo de las plazas interinas pendiente de que lo autorice Función Pública.

Desde **CCOO** le reiteramos de nuevo a la Administración la importancia de que convoque un mayor número de plazas al concurso abierto y permanente. El personal laboral lleva años sin tener opciones de cambiar de destino porque no ha habido oferta y cuando la hay no se ofertan antes al personal laboral. Las ofertas de empleo público anual y los concursos no van sincronizados. Para muestra sólo hay que ver que después de 3 resoluciones de convocatoria de concurso abierto y permanente se han ofertado menos de la mitad de las plazas que se han aprobado como OEP 2018 (317 plazas mientras que en los concursos se ofertan cuarenta y tantas por cada resolución).

### **3.- NUEVAS INSTRUCCIONES DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA GESTIONAR LA JUBILACIÓN PARCIAL**

Desde **CCOO** le trasladamos a la Administración los problemas que existen para conseguir el Certificado /Informe del INSS de que se cumplen los requisitos para solicitar la jubilación parcial. El RD 1131/2002, de 31 de octubre, que regula esta jubilación, no exige este documento. Además el Art. 13.1 de este Real Decreto deriva el supuesto informe de que cumples los requisitos a un momento posterior, no cuando presentas la solicitud, sino cuando ya está tramitado el expediente de jubilación parcial y realizado el contrato de relevo, el INSS informará al solicitante de qué cumple los requisitos y de la cuantía de pensión que va a cobrar mensualmente.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

*Afiliate*  
**CCOO**



*El corazón de la gente  
trabajadora*



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

La Administración nos informa que se han presentado **17 solicitudes de jubilación parcial** y reconoce que ha paralizado algún expediente porque **el informe que se le presenta no es específico de este tipo de jubilación parcial**. De todas formas no tiene inconveniente en que se elimine este requisito si así lo dispone Función Pública que es quien ha elaborado el modelo de solicitud.

Además la Administración está esperando que Función Pública les envíe **otras Instrucciones sobre cómo tramitar la solicitud de los contratos de relevo a los Servicios Públicos de Empleo**. Hasta que no las reciban, la Administración no va a entrar a negociar otras cuestiones específicas de nuestro ámbito como la posibilidad de acumular jornada para coincidir con los horarios de los transportes colectivos, cómo va a quedar la productividad, complementos de turnicidad, etc.

#### 4.- VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL

Esta semana enviarán las instrucciones a los centros para adquirir la uniformidad anual.

Si algún trabajador o trabajadora tuviera que cambiar la talla del forro polar tiene que enviar un correo electrónico al área de producción de los servicios centrales de la Entidad Estatal TPFE.

#### 5.- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES LABORALES DE UN TRABAJADOR DEL CP DE BONXE

**CCOO** y CIG se oponen a esta modificación sustancial y registran dos escritos que se incorporan al acta.

#### 6.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

La Administración nos informa que ya ha iniciado los trámites para la gestión de los **contratos de sustitución**. Además también va a realizar una **segunda solicitud al Programa de Empleo para jóvenes** del Fondo Social Europeo, destinado a contratar jóvenes menores de 30 años que hayan terminado los estudios en las categorías profesionales de auxiliar de enfermería, trabajo social y psicología. Ya solicitó 120 contratos de prácticas y ahora va a solicitar otros tantos. Este personal contratado en prácticas estaría 12 meses en diferentes centros penitenciarios. Cada joven tendrá un tutor/tutora trabajador o funcionario del centro.

- **OEP 2019 del personal laboral**. Con la finalidad de que no se pierdan las plazas de promoción interna que queden desiertas, se convocarán conjuntamente turno libre y promoción interna.

- **Atrasos año 2019 pendientes de pago al personal jubilado del psiquiátrico penitenciario de Alicante**. **CCOO** ha manifestado la queja a la Administración por el retraso en el pago de estos atrasos y que no puede depender el cobro del encuadramiento o no del puesto que ha quedado vacante.

La Administración se compromete a solucionar este tema.

Por último, se reúne el **grupo de salud laboral** y se ven tres adaptaciones de puesto solicitadas por diferentes trabajadores y trabajadoras.

Madrid, a 28 de marzo de 2022

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Afiliate  
CC OO



El corazón de la gente  
trabajadora